



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

MEXICO, D.F. , 11 de abril de 1994.

CIRCULAR F-7.1

ASUNTO: INVERSIONES.- Se substituyen los formatos para informar las Inversiones con cargo a las Reservas de Fianzas en Vigor, de Contingencia y del Capital.

A LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

La Ley Federal de Instituciones de Fianzas en su artículo 59, establece que las reservas de fianzas en vigor y de contingencia, así como el capital pagado y reservas de capital, se invertirán en los bienes y valores que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general.

En relación a lo anterior, dicha Secretaría emitió las reglas señaladas, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre de 1992 y del 21 de enero de 1993.

Con base en lo expuesto y considerando que la CUARTA de las reglas para la inversión de las reservas de fianzas en vigor y de contingencia, así como la TERCERA de las correspondientes a la inversión del capital pagado y de las reservas de capital, establecen que esta Comisión podrá establecer la forma y términos en que las instituciones de fianzas deberán informarle y comprobarle lo concerniente al cumplimiento de su régimen de inversión de acuerdo a lo previsto en las reglas indicadas. En febrero de 1993 se emitieron las disposiciones relativas mediante Circular F-026 del 12 de febrero de 1993 y posteriormente la F-7.1 del 10. de abril de 1993 y la F-7.1 de 23 de agosto del mismo año.

Sin embargo y debido a las recientes modificaciones al Catálogo de Cuentas, y con el propósito de adecuar algunos renglones y limitantes, se ha tenido la necesidad de actualizar los formatos EMI-1, EMI-2 Y EMI-3 mencionados, mismos que se adjuntan.

La información de referencia deberá presentarse a esta Comisión en los formatos indicados en los 20 días naturales siguientes al término de cada mes, con excepción de la correspondiente al mes de diciembre de cada año, la cual deberá ser presentada a más tardar el día 31 de enero siguiente del año de que se trate.

La presente Circular entrará en vigor a partir del 10. de abril de 1994 y sustituye y deja sin efecto a la diversa F-7.1 del 23 de agosto de 1993.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los Artículos 69, fracción XII de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente

C.P. ALFREDO SOLLOA JUNCO

mes
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

INSTITUCION: _____
FECHA AL: _____

DETERMINACION DE LA BASE DE INVERSION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA

CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

CONCEPTO	REFERENCIA CATALOGO	MONEDA		TOTAL	MONEDA		TOTAL
		NAC.	EXT.		NAC.	EXT.	
BASE DE INVERSION GLOBAL							
RESERVAS TECNICAS							
RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	R/A XX						
RESERVA DE CONTINGENCIA	R/A XXI						
TOTAL RVAS. TECNICAS (1) + (2)							
MENOS:							
ACTIVO DEDUCIBLE							
PRIMAS POR COBRAR < A 30 DIAS	1501.01						
DEUDORES POR RESP. DE FIANZAS:							
SLDO. DEUD. POR RESP. DE FZAS. DE RECLAMACIONES PAGADAS	R/A X - 1509						
LIMITANTE DEL 25% SOBRE CAPITAL PAGADO	R/A XXXI - XXXII + XXXIII						
RESERVAS DE CAPITAL	R/A XXXIV + XXXV						
RESERVA DE CONTINGENCIA	R/A XXI						
SUMA (6) + (7) + (8)							
(9) X 25%							
LA CANTIDAD MENOR, (5) ó (10)							
INSTITUCIONES REAF (S.DEUD.)	R/A XII						
TOTAL ACTIVO DEDUC. (4) + (11) + (12)							
BASE DE INVERSION (3) - (13)							

CONCEPTO	CORTO PLAZO		LARGO PLAZO	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
BASE DE INV. CORTO Y LARGO PLAZO				
FZAS. EN VIGOR:				
CORTO PLAZO:				
(1A / 3A X 14A) X .50				
(1B / 3B X 14B) X .50				
LARGO PLAZO:				
(1A / 3A X 14A) X .50				
(1B / 3B X 14B) X .50				
CONTINGENCIA:				
CORTO PLAZO:				
(2A / 3A X 14A) X .30				
(2B / 3B X 14B) X .30				
LARGO PLAZO:				
(2A / 3A X 14A) X .70				
(2B / 3B X 14B) X .70				
TOTAL BASE DE INV. CORTO PLAZO:				
5A + 17A) Y (15B + 17B)				
TOTAL BASE DE INV. LARGO PLAZO:				
(16A + 18A) Y (16B + 18B)				

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SOMBRADO MAS OSCURO

RELACION DE INVERSIONES EN PRESTAMOS Y DESCUENTOS AFECTOS A LA BASE DE INVERSION DE RESERVAS TECNICAS Y DE CAPITAL,
 ASI COMO LOS NO AFECTOS
 CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS SEGUN LA INVERSION

REFERENCIAL CATALOGO	NOMBRE CUENTA	CLAVES		DEUDOR	REF.	SALDO	ESTIMAC. COBROS DUDOSOS	DEUDOR INTERESES	MONTOS					
		COB. P.T.I.	LIQ.						RESERVAS TECNICAS MONEDA NACIONAL (f)	INVERSIONES TECNICAS MONEDA EXTRANJ (f)	CAPITAL PAGADO Y RVAS. CAP. (f)	INVERS. NO AFECTAS		
1201	PRESTAMOS PRENDARIOS	D												
	SUMA		C	---										
1202	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	D												
	SUMA		C	---										
1203	PRESTAMOS CON GAR. INMOBIL.	D												
	SUMA		C	---										
1204	DESCUENTOS Y REDESCUENT.	D												
	SUMA		C	---										
TOTAL PRESTAMOS Y DESCUENTOS														

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SOMBRADO MAS OSCURO

[Handwritten signature]

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE FIANZAS

INSTITUCION:

FECHA:

RELACION DE INVER. EN INMUEBLES Y MOBILIARIO Y EQUIPO AFECTOS A LA BASE DE INVERSION DE RESERVAS TECNICAS Y DE CAPITAL, ASI COMO
LOS NO AFECTOS
CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS SEGUN LA INVERSION

REFERENCIA CATALOGO	NOMBRE CUENTA	CLAVES COB LIO. P.I.F.	COSTO ADQUIS.	INCREM P/REVAL	DEPREC ACUM.	ESTIM PARA CAST DE BIEN Y VAL ADJUD.	ESTIMAC. POR BAJA DE INM.	MONTOS				INVERS NO AFECTAS INMUEB Y MOBIL Y EQUIPO	INCREM POR REVAL UAC			
								MONEDA NACIONAL (1)	MONEDA EXTRANJ.	INCR POR REV INM DE PROD REG.	CAPITAL PAGADO Y RVAS CAP. (2)					
1301	INMUEBLES															
1301.01	De Oficinas de la Institución															
1301.01.01	Propios	F														
1301.01.02	De Arrendamiento Financiero															
	SUMA DE OFICINAS DE LA INSTITUCION															
1301.02	De Productos Regulares (3)	D														
1301.02.01	Propios															
1301.02.02	De Arrendamiento Financiero															
	SUMA DE PRODUCTOS REGULARES															
	TOTAL DE INMUEBLES															
1302	INMUEBLES ADJUDICADOS EN PAGO															
1610	MOBILIARIO Y EQUIPO															
1611	MUEBLES Y VALORES ADJUD.															
TOTAL DE INMUEBLES Y MOBILIARIO Y EQUIPO																

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SIGNIFICADO MAS CORRECTO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE FIANZAS

INSTITUCION:
FECHA:

E-M-1-2/4
HOJA

RELACION DE INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS AFECTOS A LA BASE DE INVERSION DE RESERVAS TECNICAS Y DE CAPITAL, ASI COMO
LOS NO AFECTOS
CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS SEGUN LA INVERSION

REFERENCIA CATALOGO	NOMBRE CUENTA	CLAVES COB P.T.J	ESTIMAC. COBROS DUDOSOS	RESERVA PARA GROS AMORTIZ	PROVISION FONDOS RECIBID	PARTIC. DE PREAF EN PAG. CONST.	REC. PAG. SIN GARANTIAS A 18 MESES	H/C PAG. MAYORES	DEUD POR INTERESES	MONTOS		
										RESERVAS TECNICAS MONEDA NACIONAL	CAPITAL PAGADO Y RVAS CAP	INVERS NO AFECTAS
1500	DISPOSICION DE INV. DE RVAS DE FZAS. EN VIGOR Y DE CONTING.	H										
1702	GASTOS DE ESTABLEC Y ORGANIZ. (REGLA V D O. 21-01-93)	H										
1502 02 + 03	GASTOS POR AMORTIZAR											
1605	OTROS DEUDORES (REGLA VI D.O. 21-01-93)											
1607	DEUD RESP FZAS (PAS CONST) DOCUMENTOS POR COBRAR DEUDORES DIVERSOS											
1502 01	TOTAL (REGLA VI D.O. 21-01-93)	H										
1506	DEUD RESP FZAS REC. PAG. (REGLA VI D.O. 21-01-93)	H										
1601 + 1602	DEUD. RESP. FZAS. (RESO. PAG.) (9)	H										
1606	DE MAS ACTIVOS:											
1701	FONDOS RETENIDOS POR R.T.	H										
1702	CAJA Y BANCOS	H										
1703	PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPL.	H										
1704	PAGOS ANTICIPADOS	H										
1705	DEPOSITOS EN GARANTIA	H										
1706	OTROS ENT. Y COLOC. ORES. CONV. GAP	H										
	TOTAL:											

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SOMBRREADO MAS OSCURO

INSTITUCION:

FECHA:

RESUMEN DE INVERSIONES AFECTAS Y NO AFECTAS

CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

CARACTERISTICAS SEGUN LA INVERSION

MONTOS

REFERENCIA CATALOGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	ESTIM. COB. DUDOSOS
R/A VIII	INVERSIONES DE RVAS. PARA PENS. Y PRIM. DE ANT. DEL PERS.		
R/A IX	PRIMAS POR COBRAR		
R/A XII	INSTITUCIONES REAFIANZADORAS		
R/A XV	PARTICIPACION DE REAF. EN LAS RVAS DE FZAS. EN VIG Y DE CONT.		
1508	MATRIZ Y SUC. CTA. CORRIENTE		
1603 Y 1604	CONT. MON. NAC. Y EXT.		
1609 - 2406	IVA (CUANDO 1609 SEA MAYOR A 2406)		
1701.01 - 2407	PAGOS ANTIC. (CUANDO 1701.01 SEA MAYOR A 2407)		
1704	COBERTURA PARA RIES. CAMB.		
	TOTAL:		

INVERSIONES AFECTAS			INVERS. NO AFECTAS
RESERVAS TECNICAS		CAPITAL PAGADO Y RVAS. DE CAP.	
MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA		

TOTAL DE INVERSIONES:

ACTIVO TOTAL:

--	--	--	--

--

NOTA: EL TOTAL DE INVERSIONES DEBERA COMPRENDER EL RESUMEN DE LAS CANTIDADES TANTO AFECTAS, COMO NO AFECTAS DE LOS FORMATOS E-M-1-2/1 AL E-M-1-2/5 E INVARIABLEMENTE DEBERA CHECAR CON EL ACTIVO TOTAL.

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SOMBRADO MAS OSCURO.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE FIANZAS

INSTITUCION:
FECHA:

E-M-I-3

DETERMINACION DE LA COBERTURA DE BASES DE INVERSION DE RESERVAS TECNICAS Y DE CAPITAL
CIFRAS EN MILES DE NUEVOS PESOS

RESERVAS TECNICAS			
	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
BASE NETA DE INVERSION			
LIQUIDEZ DE RESERVAS:			
CORTO PLAZO			
LARGO PLAZO			
RESUMEN DE INVERSIONES AFECTAS			
CORTO PLAZO:			
A) VALORES EMIT. O RESP. POR EL GOBIERNO FEDERAL			
B) VALORES EMIT. O RESP. POR INST. DE CREDITO			
C) VALORES EMIT. POR PERS. DIST. EN A Y B			
D) TIT. BIENES O CRED. MENCIONADOS EN LA REGLA VI			
H) OTROS ACTIVOS			
LIMITANT. INCIS.			
			100%
			80%
			30%
			40%
TOTAL INVERSION CORTO PLAZO			
SOBRANTE (FALTANTE)			
LARGO PLAZO:			
A) VALORES EMIT. O RESP. POR EL GOBIERNO FEDERAL			
B) VALORES EMIT. O RESP. POR INST. DE CREDITO			
C) VALORES EMIT. POR PERS. DIST. EN A Y B			
G) ACCIONES DE INST. DE SEGUROS			
D) TIT. BIENES O CRED. MENCIONADOS EN LA REGLA VI			
E) INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES			
F) INMUEBLES Y MOBILIARIO Y EQUIPO			
G) INCREM. POR REVALUAC. DE INM. DE PROD. REG. C)			
H) OTROS ACTIVOS			
TOTAL INVERSION LARGO PLAZO			
SOBRANTE (FALTANTE)			
TOTAL DE INVERSIONES AFECTAS			
SOBRANTE (FALTANTE)			

CAPITAL PAGADO Y RESERVAS DE CAPITAL	
BASE DE INVERSION	
R/A XXXI - XXXII + XXXIII CAPITAL PAGADO	
R/A XXXIV + XXXV RESERVAS DE CAPITAL	
TOTAL BASE DE INVERSION:	
RESUMEN DE INVERSIONES AFECTAS	
A) VALORES EMIT. O RESP. POR EL GOBIERNO FEDERAL	
B) VALORES EMIT. O RESP. POR INST. DE CREDITO	
C) VALORES EMIT. POR PERS. DIST. EN A Y B	
G) ACCIONES DE INST. DE SEGUROS	
D) TIT. BIENES O CRED. MENCIONADOS EN LA REGLA VI	
F) INMUEBLES Y MOBILIARIO Y EQUIPO	
H) OTROS ACTIVOS	
TOTAL DE INVERSIONES AFECTAS:	
SOBRANTE (FALTANTE)	

NOTA: PARA LA APLICACION DE LIMITANTES POR INCISO DE RESERVAS TECNICAS, SE CONSIDERARA LA SUMA DE LOS INCISOS CORRESPONDIENTES, TANTO A CORTO, COMO A LARGO PLAZO.

NOTA: LOS CAMBIOS REALIZADOS APARECEN CON EL SOMBRADO MAS OSCURO.

**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION GENERAL DE FIANZAS**

BASES DE INVERSION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA Y DEL CAPITAL DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS

INSTRUCTIVO Y CRITERIOS PARA EL LLENADO DE FORMATOS.

LAS LIMITANTES APLICABLES A LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA, SEGUN LA REGLAMENTACION CORRESPONDIENTE, SON LAS SIGUIENTES:

INCISO	CONCEPTO	LIMITANTES POR TITULO	INCISO	CONCEPTO	LIMITANTES POR EMISOR
A	VAL.EMIT. O R. GOB.FED.	100%	A	VAL.EMIT. O R. GOB.FED.	100%
B	VAL.EMIT. O R. POR INST.CRED.	60%	B	VAL.EMIT. O R. POR INST.CRED.	20%
C	VAL. EMIT.PERS.DIST.DE A Y B	30%	C	PREST. NEX.PAT.RIESG.COM.	5%
C1	ACCIONES DE INST. DE SEG.	20%			
D	TIT BIEN.CRED. REGLA VI	40%			

PARA LAS LIMITANTES POR EMISOR, SE DEBERAN TOMAR EN CUENTA, TANTO LAS INVERSIONES A CORTO PLAZO, COMO LAS DE LARGO PLAZO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS LIMITANTES POR EMISOR A QUE SE REFIERE EL INCISO C), UNICAMENTE SE CONSIDERARA LA LIMITANTE DEL 5%, EN AQUELLOS PRESTAMOS A FAVOR DE UNA SOLA PERSONA, ENTIDAD O GRUPO DE PERSONAS QUE POR SUS NEXOS PATRIMONIALES O DE RESPONSABILIDAD CONSTITUYAN RIESGOS COMUNES PARA LA INSTITUCION DE FIANZAS.

LAS LIMITANTES PARA LAS INVERSIONES CON CARGO AL CAPITAL PAGADO Y RESERVAS DE CAPITAL SE SUJETARAN A LAS QUE LES CORRESPONDAN EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA ACTIVOS COMPUTABLES, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA V, VI Y VII DE LAS REGLAS PARA LA INVERSION DEL CAPITAL DE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS.

EN AQUELLOS CASOS QUE LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS CUENTEN CON INVERSIONES QUE EXCEDAN LAS LIMITANTES CORRESPONDIENTES A RESERVAS TECNICAS, DICHS EXCEDENTES PODRAN AFECTARSE A CAPITAL, SIEMPRE Y CUANDO LA SUMA DE LA PARTE AFECTA A RESERVAS TECNICAS Y LA QUE SE APLIQUE A CAPITAL NO EXCEDA DE LA LIMITANTE PREVISTA CONFORME AL PARRAFO ANTERIOR.

EN LAS COLUMNAS DE MONTOS INDICADAS CON EL INCISO (1) FORMATOS E-M-1-2/1 AL E-M-1-2/5, DEBERAN PRESENTAR LOS IMPORTES DEL COSTO DE ADQUISICION O SALDO, SUMANDO EN SU CASO, LOS DEUDORES POR INTERESES Y DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES Y RESTANDO LAS ESTIMACIONES PARA COBROS DUDOSOS, PROVISIONES DE FONDOS, DEPRECIACIONES, PARTICIPACION DE PASIVOS, EL DECREMENTO POR VALUACION DE VALORES Y LA ESTIMACION POR BAJA DE INMUEBLES.

EN LA COLUMNA INDICADA CON EL INCISO (2), (FORMATO E-M-1-2/1) RELATIVA AL INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES DEBERAN CONSIDERARSE LOS IMPORTES AL 50%.

POR LO QUE RESPECTA A LAS INVERSIONES EN INMUEBLES DE PRODUCTOS REGULARES INDICADAS CON EL INCISO (3), (FORMATOS E-M-1-2/3 Y E-M-1-3), ESTARAN LIMITADAS, TANTO SU COSTO DE ADQUISICION, COMO EL INCREMENTO POR REVALUACION RESULTANTE DE ACUERDO A LA CIRCULAR F-6.3.

EN RELACION A LA REGLA VII INDICADA CON EL INCISO (4), (FORMATO E-M-1-2/4) RELATIVA A LAS RECLAMACIONES PAGADAS, LA PARTE AFECTA SE DETERMINARA RESTANDO AL SALDO, EN SU CASO, LA ESTIMACION PARA COBROS DUDOSOS, LAS PROVISIONES DE FONDOS, RECLAMACIONES PAGADAS SIN GARANTIAS, LAS SUPERIORES A 18 MESES, ASI COMO EL RENGLON (11) DEL FORMATO E-M-1-1. LA PARTE NO AFECTA SERA EL IMPORTE DEL CITADO RENGLON (11) MAS LAS RECLAMACIONES PAGADAS SIN GARANTIAS Y LAS SUPERIORES A 18 MESES.

EL INCREMENTO POR VALUACION DE VALORES AFECTO A LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA, CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DE LA VI DE LAS REGLAS PARA LA INVERSION DE LAS RESERVAS, INDICADO CON EL INCISO (5) (FORMATO E-M-1-3), SERA EL 50% , SIEMPRE Y CUANDO DICHO PORCENTAJE, MAS EL COSTO DE ADQUISICION DE LOS VALORES QUE SE HALLEN AFECTOS A LAS RESERVAS, NO SOBREPASEN EL 30% DE LA BASE DE INVERSION.